

SOLICITANTE

Obtiene formulario RHE-001

Cancela unidades tributarias en el banco y consigna original del depósito en la Oficina de administración

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Verifica depósito bancario. Emite certificado de depósito y lo entrega al solicitante

SOLICITANTE

Solicitante entrega carta de solicitud, formulario, anexos y certificado de depósito en la Presidencia del INAC

PRESIDENCIA

Remite recaudos a la Gerencia General de Transporte Aéreo

GERENCIA GENERAL DE TRANSPORTE AÉREO

Análisis y evaluación de la información suministrada
Verificación de los aspectos técnicos y legales acordados en los convenios bilaterales y multilaterales aplicables
Se realiza coordinación con la gerencia de certificaciones operacionales y registro aereo nacional

Aceptación

CONSULTORIA JURIDICA

Sustenta el expediente, lo envía a Consultoría Jurídica

Conforma el expediente y lo remite a la Gcia.General T.A

Aceptación

Medidas correctivas

Rechazo e informa al solicitante

Rechazo

GERENCIA GENERAL TRANSPORTE AEREO

Presenta el expediente en cuenta al presidente del INAC

Distribuye los documentos

SOLICITANTE

Recibe documentos que autorizan la Habilitacion

GCIA CERTIF. OPER. REG. AÉREO NAC. CONST. JURICA

Recibe copia de los documentos aprobados

RED AFTM AEROPUERTOS

Recibe mensaje administrativo informando la Autorizacion de la Habilitacion

Tiempo estimado: 20 DIAS HABILES
Unidades Tributarias: **10 UT por Aeronave**

NOTA: Disponible el formulario RHE-001 en el material suministrado